Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

NPT/CONF.2005/PC.II/WP.8
29 de abril de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2003

INFORME DEL REINO UNIDO SOBRE LAS METAS Y LOS OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN DE 1995 SOBRE EL ORIENTE MEDIO

1. El Reino Unido acoge con satisfacción la nueva oportunidad que tiene el pueblo del Iraq de determinar su propio futuro. Confía en que en este futuro no tendrán cabida las armas de destrucción en masa. Apoya la validación independiente de cualesquiera hallazgos de armas de destrucción en masa, que conduzca a su eliminación definitiva del Iraq. Así pues, se ha eliminado una de las causas de la proliferación de las armas de destrucción en masa en la región. La nueva situación nos sirve de catalizador para procurar una solución amplia a los problemas del Oriente Medio, en particular la eliminación de las armas de destrucción en masa de la región.

2. El Reino Unido ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se pedía que se creara una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El Reino Unido apoya también la resolución de la Primera Comisión relativa al riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio. A este respecto, exhorta a Israel a que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares y a que concierte un acuerdo de salvaguardias totales con el OIEA. Hace poco, hemos reiterado estas peticiones a los altos funcionarios israelíes, concretamente en marzo, en Jerusalén.

GE.03-61162 (S) 010503 010503

3. Asimismo, el Reino Unido ha adoptado, junto con otros países de la región, medidas para crear las condiciones que permitan constituir una zona libre de armas de destrucción en masa. Junto con sus socios de la Unión Europea, ha ejercido mucha presión para lograr que los Estados del Oriente Medio se adhieran a los acuerdos fundamentales de no proliferación. Desde que se celebró el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares hemos presionado a los Estados de la región para que firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, se adhieran a la Convención sobre las armas químicas y a la Convención sobre las armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y lleguen a un acuerdo sobre el Protocolo adicional del OIEA.

4. Por otra parte, reconocemos que el conflicto entre Israel y los palestinos influye en los intentos internacionales de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El Reino Unido está dispuesto a colaborar para hacer progresar el proceso de paz de la región. Participa activamente en las iniciativas dirigidas a poner fin a la violencia, fomentar la confianza y reanudar las conversaciones, tomando como base las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002), así como el principio de "territorio por paz".